

8 - Foll

37.014.22

3



Ministerio de Cultura y Educación

BIBLIOTECA
BIBLIOTECA

012.592
SIG G.Foll
37.014.22
3

BIBLIOTECA
7/7/68
Pse. de
Cañete

INDICE

- . Informe . Antecedentes. Departamento de Alfabetización
- . Programa Nacional de Alfabetización y Educación de Adultos 1964-1968
- . Programa Intensivo de Alfabetización y Educación de Adultos Realizaciones y Proyectos.
- . Consejo Nacional de Educación. Programa Nacional Intensivo de Alfabetización y Educación de Adultos. 1964-68

Comisión Nacional de Alfabetización y Educación de Adultos:

- . Serie Documentación Oficial 1 y 2
- . Serie Informativa 1
- . Serie Didáctica 1 y 2

16671



MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DEPARTAMENTO DE ALFABETIZACION

El Ministerio de Educación y Justicia, por decreto Nº 720 de fecha 28 de enero del corriente año, creó como organismo integrante del Servicio Nacional de Planeamiento Integral de la Educación, el Departamento de Alfabetización.

Es innecesario destacar la importancia que esta acción de gobierno reviste, dentro de la política educativa que tiene a su cargo el Ministerio de Educación, cuya labor en tal sentido, nunca será suficiente para erradicar definitivamente de nuestro país el analfabetismo.

Pero no sólo esa fundamental premisa, es la que ha guiado la creación de este organismo. Nuevas metodologías son experimentadas periódicamente en los centros educativos de las naciones más avanzadas en la materia, encaminadas a lograr un mayor aprovechamiento y aceleración en la enseñanza de las primeras letras y de las matemáticas. El DEPARTAMENTO DE ALFABETIZACION, como organismo normativo responsable de esta campaña alfabetizadora, no puede estar ajeno a la experimentación de esos métodos y a su aplicación intensiva, en cuanto éstos demuestran su eficacia.

Es así como en las normas de acción aprobadas por Resolución Ministerial Nº 2391 de fecha 15 de marzo del corriente año, se ha establecido la experimentación del método mor-

1/9
Hora 1 1/2 páginas
Ja
experto

10
1/2
experto



MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DEPARTAMENTO DE EDUCACION SANITARIA

Curso sobre Didáctica Especial en " Números en color"

"Instituto de niños sordomudos"

Cursos para maestras de sordomudos y experimentación que se llevará a cabo con un grado preparatorio sobre números en color.

Próximamente se dictará un curso de "letras en color"

"Instituto Nacional de Ciegos"

Cursos para maestros y alumnos en ese tipo de educación diferencial sobre "Números en color"

Pósibles experiencias con niños ciegos, con su correspondiente evaluación.

Charlas en las escuelas normales de la Provincia de Buenos Aires. Se han realizado ya en las Escuelas Normales de Ayacucho y Junín sobre las nuevas metodologías de enseñanza.

Preparación de un programa para dictar cursos especiales a los maestros que actuarán en el Plan de la Alianza para el Progreso, conforme el crecimiento de nuestro país como aporte de la Argentina a dicho Plan, denominado "Maestros para América"

En coordinación con el Consejo Nacional de Educación, se determinaron los grados experimentales para la aplicación de números y letras en color,:

Instituto Bernasconi- Escuela tipo Nº 4)

1º Inf. C-----T . tarde.

1º Sup B-----T. tarde.



MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Esc. Nº 8. -----1º Inf. T. tarde. (C.R. 8.)

Esc. Nº 8. -----3º - T. mañana. (C.R. 8.)

En los mismos se realizan las visitas de control y asesoramiento.

Igual temperamento adoptó el Consejo Nacional de Protección de menores que, en coordinación con el DEPARTAMENTO DE ALFABETIZACION determinará un primer grado inferior cuyos niños tienen problemas de conducta y aprendizaje, para realizar una experiencia y se dictarán cursos para maestros de dicho Consejo con adolescentes analfabetos.

Formación de centros culturales.

Para capacitar docentes en las nuevas técnicas de alfabetización y la consiguiente acción directa sobre los alumnos analfabetos.

En lo mediano, el DEPARTAMENTO DE ALFABETIZACION tiene como plan a desarrollar, el establecer convenios con las provincias, a efectos de llevar su acción al ámbito de todo el país, con el objeto de concretar en el más breve término una positiva y eficaz colaboración con los Estados Provinciales, en la erradicación del analfabetismo.

.....

Nota para el ministro de Justicia y el Departamento de Alfabetización

espais

espais

1000



CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

REPÚBLICA ARGENTINA

PROGRAMA NACIONAL INTENSIVO DE ALFABETIZACIÓN Y EDUCACIÓN DE
DE ADULTOS 1964-1968

ANTECEDENTES

Según un informe de la Cámara Nacional Electoral, el padrón electoral de la República, con datos actualizados al 30 de junio de 1964, comprende a 11.951.895 ciudadanos, de los cuales 1.151.583, o sea un 9,63%, son analfabetos. Las cifras, consideradas por jurisdicciones políticas, revelan situaciones de diversa gravedad. Mientras en la Capital Federal el porcentaje de analfabetos representa el 1,23% del total de ciudadanos inscriptos en dicha jurisdicción, en cuatro provincias el analfabetismo supera 20% del total de la población inscripta en las circunscripciones respectivas. En una de esas cuatro provincias, el porcentaje de ciudadanos analfabetos se eleva a casi el 30%.

En el estudio efectuado a fines de 1963 por el Consejo Federal de Inversiones sobre el "Analfabetismo en la Argentina. Evolución y tendencias actuales" se examinó el grado de confiabilidad de los datos consignados en el registro electoral. Aún descontando los errores propios de una información que recoge el dato de analfabetismo como subsidiario se concluyó en la posibilidad de que los niveles reales de analfabetismo en todas las jurisdicciones fuesen algo mayores que los declarados. Al respecto conviene tener en cuenta que la definición de analfabeto en el Registro Nacional de Electores, resulta de la respuesta que da la persona interrogada al momento de inscribirse acerca de si sabe o no leer y escribir.



El grupo de edades comprendido en el padrón electoral se extiende de 18 a 60 años. Queda fuera el sector de edades entre 15 y 17 años, con un grupo de analfabetos no determinado pero que acrecienta, sin duda, la cifra absoluta de la población de analfabetos.

En la muestra del Censo relevado por la Dirección de Estadística y Censos de la Nación en 1960, para la población de 14 años y más, los porcentajes son más bajos que los del registro electoral, lo que puede resultar de una porción mucho más amplia de población, porción que incluye edades más jóvenes y, por tanto, con mayor índice de personas escolarizadas. En efecto, de 1.321.420 analfabetos según el Censo de 1960 (sobre una población total de casi 20.000.000 habitantes), el 21% de analfabetos estarían comprendidos entre los 14 y 29 años de edad, un 31% entre los 30 y 49 años, e el resto, un 47%, entre la población de edades más altas, lo que confirma la influencia positiva de una matrícula constantemente alta en los últimos años (alrededor del 90% de la población en edad escolar). Para el citado año, el porcentaje de analfabetismo para todo el país es del 8,6%. Las cifras extremas por debajo y por encima del promedio general coinciden en parte con las jurisdicciones en esa situación del registro electoral. Hay, sin embargo, una provincia, la de Jujuy, que aparece en la muestra censal como la de más alto porcentaje de analfabetos, situación que no confirma la información del registro electoral.

Los datos provenientes de las dos fuentes mencionadas no son comparables pero cada una por sí señala la dimensión de una falla en los niveles culturales de la sociedad argentina un sector



apreciable de sus habitantes no ha recibido educación o la ha recibido por tan breve tiempo que no ha alcanzado a consolidarse ni siquiera como instrumento de comunicación y destreza para las operaciones matemáticas más simples. Al total de población analfabeta cabe agregar, en efecto, el grupo que asistió a la escuela pero que la abandonó con unos dos o tres años de escolaridad, al promediar la escuela primaria. Este último grupo se estima para los años recientes en un 36% de la población matriculada y puede presumirse que configura una porción de población semi-analfabeta o analfabeta por desuso, en virtud de los pocos años de escolaridad sistemática que recibió. Ambas situaciones - la del analfabetismo absoluto y la del semi-analfabetismo - contradicen la igualdad de oportunidades que la Constitución Nacional y las leyes de la República aseguran a sus habitantes y atentan contra la cohesión espiritual en que se fundamenta su ejercicio.

JUSTIFICACION DEL PROGRAMA

El analfabetismo constituye un problema universal de máxima gravedad ante las exigencias de idoneidad técnica del mundo moderno, y de participación individual en los procesos de una sociedad democrática. La República Argentina no escapa a ese problema. No obstante la temprana difusión de su educación primaria y la amplitud de sus servicios escolares, "los datos correspondientes al período 1958-1962 evidencian que, en general, para la mayoría de las provincias, se registra un pequeño aumento del número absoluto de analfabetos". (CPI, estudio citado). En todo caso, el estancamiento es evidente y obliga a revisar, por una parte, las causas que limitan el pleno rendimiento y efectividad



de la educación primaria, y a buscar las fórmulas para un aumento de su productividad; pero, por otra parte, el estancamiento exige una acción correlativa que se dirija inmediata y directamente a recuperar los grupos que han traspasado la edad de obligatoriedad escolar sin conocer o sin dominar los instrumentos básicos de la lectura, la escritura y las operaciones matemáticas. Los hábitos de salud, un nivel satisfactorio de vida, el ingreso económico, y, sobre todo, la cabal participación del ciudadano en el ejercicio de los derechos humanos, están en estrecha correspondencia con el grado de escolaridad por él alcanzado. A ello se agrega la tecnificación progresiva de los métodos de trabajo y los cambios de todo orden que sufre la vida de los grupos e instituciones sociales, procesos que demandan una base adecuada de preparación general y una capacitación continua de las personas. Todo grupo ineducado se presenta un factor negativo en el desarrollo económico y social, y, en el caso particular de la República Argentina constituye un penoso testimonio de que el sistema de educación primaria tan prósperamente establecido por la Ley 1420, de Educación Común, como base de su progreso, ha sufrido deterioro y falencias que urge remediar.

En síntesis, a la par de una acción dirigida a corregir las distorsiones que presenta la escuela primaria común - exceso de repetición en los primeros grados y abultada tasa de deserción al abandonar la escuela primaria - corresponde iniciar sin demora un programa nacional intensivo de alfabetización y educación de adultos tendiente a disminuir o a eliminar, si fuera posible, el número actual de iletrados.

Están dadas en el país las condiciones básicas para llevar



de la educación primaria, y a buscar las fórmulas para un aumento de su productividad; pero, por otra parte, el estancamiento exige una acción correlativa que se dirija inmediata y directamente a recuperar los grupos que han traspasado la edad de obligatoriedad escolar sin conocer o sin dominar los instrumentos básicos de la lectura, la escritura y las operaciones matemáticas. Los hábitos de salud, un nivel satisfactorio de vida, el ingreso económico, y, sobre todo, la cabal participación del ciudadano en el ejercicio de los derechos humanos, están en estrecha correspondencia con el grado de escolaridad por él alcanzado. A ello se agrega la tecnificación progresiva de los métodos de trabajo y los cambios de todo orden que sufre la vida de los grupos e instituciones sociales, procesos que demandan una base adecuada de preparación general y una capacitación continua de las personas. Todo grupo ineducado representa un factor negativo en el desarrollo económico y social, y, en el caso particular de la República Argentina constituye un penoso testimonio de que el sistema de educación primaria tan provisoriamente establecido por la Ley 1420, de Educación Común, como base de su progreso, ha sufrido deterioro y falencias que urge remediar.

En síntesis, a la par de una acción dirigida a corregir las distorsiones que presenta la escuela primaria común - exceso de repetición en los primeros grados y abultada tasa de deserción al abandonar la escuela primaria - corresponde iniciar sin demora un programa nacional intensivo de alfabetización y educación de adultos tendiente a disminuir o a eliminar, si fuera posible, el número actual de iletrados.

Están dadas en el país las condiciones básicas para llevar



adelante un programa de esta naturaleza y propósitos; primero, por la decisión del Superior Gobierno de la Nación de dar prioridad a la educación y a la salud del pueblo; segundo, por la existencia de un plan económico y social de desenvolvimiento originado en el Consejo Nacional de Desarrollo que requiere para su cumplimiento de adecuados niveles educativos y la máxima utilización de recursos humanos calificados, y, tercero, en virtud de la política educativa instaurada por el Consejo Nacional de Educación por la que se ha impuesto lograr un mayor rendimiento del sistema educativo y una expansión más racional de los servicios sobre la base de un plan de construcciones escolares, de la asistencia integral al escolar y de un perfeccionamiento masivo y continuo del personal docente.

CRITERIOS BASICOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA.

- La acción debe ser rigurosa y científicamente planificada en su orientación, operatividad y recursos, a fin de obtener resultados tangibles en el plazo más breve.

- La ley 1420 prevé en su art. 11 que, además de las escuelas comunes, se establecerían escuelas especiales de enseñanza primaria. Entre ellas: "Escuelas para adultos, en los cuarteles, guarniciones, buques de guerra, cárceles, fábricas y otros establecimientos...." "Escuelas ambulantes en las campañas, donde, por hallarse muy diseminada la población, no fuese posible establecer con ventaja escuelas fijas". Salvo las escuelas ambulantes, todas las mencionadas existen lo que no ha impedido la persistencia de grupos de población analfabeta. Corresponde multiplicar aún más el número de centros y de agentes de educación de



adultos, sumarle los medios modernos de comunicación de masas - la radio, el cine y la televisión - y dinamizar el proceso de recuperación para quienes no recibieron educación sistemática.

- Los centros más numerosos, los que cubren toda la extensión de la República, aún en sus zonas más alejadas y difíciles, son las escuelas primarias. Una acción de auténtico alcance nacional debe encauzarse a través del sistema ya establecido al que cuenta con docentes, local, mobiliario y elementales recursos didácticos. Estos canales naturales constituyen una garantía de que se utilizará al máximo una capacidad física ya instalada y la idoneidad profesional docente de los maestros en ejercicio, evitando la creación de una nueva y costosa red de servicios.

- El sistema vigente de educación primaria constituiría, pues, el vehículo más importante y el centro de la acción alfabetizadora, ya sea mediante la prolongación de jornada que prevé la Ley 14.473, ya sea mediante otras formas de compensación y estímulo para el personal docente. No podría ser, sin embargo, el único procedimiento. La acción a través de los maestros de escuelas primarias tendría que estar acompañada de todas aquellas otras acciones concurrentes que se estimen útiles, inclusive la acción individual de una persona escolarizada a otra que no lo estuviere.

- Si bien habrá que crear instrumentos especiales de alfabetización - cartillas, instructivos para los alfabetizadores, carteles, murales, cintas fijas, transparencias, etc.- y una preparación adecuada para el uso de esos instrumentos, no los métodos ni los recursos serán rígidos o exclusivos. Estos se fundarán en la idoneidad y espíritu de iniciativa de los maestros en lo que respecta al grueso del sistema adoptado.



- 7 -

- La heterogeneidad geográfica y social del país, las peculiaridades que presentan los distintos grados de analfabetismo y la diversidad de intereses de los individuos que recibirán la acción han de exigir una política flexible, dinámica y de fácil adaptación a las diversidades anotadas.

- El programa nacional de alfabetización deberá contar con una zona declarada experimental o "piloto" a fin de aplicar a ella una acción concertada de todas las jurisdicciones y poder evaluar paso a paso el proceso del programa. Se sugiere como zona "piloto" la provincia de Santiago del Estero por las razones siguientes: a) Es una de las provincias de alta tasa de analfabetismo; b) Las autoridades provinciales estarían dispuestas a colaborar estrechamente con las autoridades nacionales en el programa; c) Se cuenta con un exhaustivo estudio de la provincia preparado por la Unidad de Planeamiento del Consejo Nacional de Educación; d) Santiago del Estero presenta rasgos sociales, como el de la migración de población, que conviene examinar en función de un programa integral de educación; e) Es la provincia que cuenta con mayor número de escuelas nacionales.

- El programa se proyectará fundamentalmente hacia dos sectores bien definidos de población: la que se concentra en los alrededores de la Capital Federal y de grandes ciudades del interior, y la población de los medios rurales.

- En nombre dado al programa anticipa cuál ha de ser su sentido y orientación: instaurar una etapa alfabetizadora inicial e intensiva, y acompañar esta acción, y seguirla, de una etapa de educación sistemática que permita a los adultos, especialmente a



los más jóvenes, concluir, si fuera posible, los estudios de educación primaria. Es obvio, y lo ha probado así la experiencia latinoamericana, que la labor meramente alfabetizadora se pierde si no es continuada por una educación que la consolide y arraigue en el interés de las mismas personas que emprenden el aprendizaje y en virtud de la funcionalidad y objetivos prácticos del programa que se les ofrece.

- En la mayoría de los casos, la acción alfabetizadora debe estar precedida de incentivos y de motivaciones que conduzcan a los individuos a "querer" aprender. El aprendizaje adquiere entonces su verdadera significación ya que es sentido como una necesidad propia y personal. Este aspecto del programa requiere una adecuada preparación de los educadores para no interpretar la introducción de la lectura, la escritura y el cálculo como finse obligatoriamente prioritaria.

- Todo el programa habrá de inspirarse, pues, en una concepción educativa integral que se funde en la psicología de los adultos y se relacione con sus intereses vitales y ocupacionales y también con su papel de ciudadanos dentro de una sociedad democrática.

- No se pretenderá alfabetizar el total de adultos no escolarizados. Conviene, sin embargo, fijar como meta una cifra óptima que podría ser la de un millón entre analfabetos absolutos y semi-analfabetos para incorporar a la población escolarizada en el plazo de cuatro años.

- Si bien el programa se dirigirá a todos los que voluntariamente quieran escolarizarse, el esfuerzo deberá encaminarse en lo posible y de preferencia a las edades más jóvenes: de 15 a 30 años



- 9 -

Para todos los fines del programa se adopta la definición de analfabeto acordada por la Unesco, esto es, "Toda persona que no sabe escribir y leer un texto simple en cualquier idioma".

OBJETIVOS GENERALES

1. Cumplir, con carácter de prioridad nacional y por el término de cuatro años, un programa intensivo de Alfabetización y Educación de Adultos que reduzcan al mínimo las actuales tasas de analfabetismo que afectan al país.
2. Contribuir de manera efectiva a la Campaña Universal contra el Analfabetismo aprobada por Resolución de las Naciones Unidas, del 11 de octubre de 1963 y auspiciada en su realización por la Unesco.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Programar una acción sistemática tendiente a remover los factores negativos que inciden sobre el rendimiento de la escuela primaria y a evitar que ésta sea fuente de nuevos analfabetos.
2. Programar una acción paralela de alcance nacional e intensiva que alfabetice unos 250.000 adultos no escolarizados por año y los conduzca - por lo menos en un tercio del total - a concluir los estudios de educación primaria.
3. Propiciar una ley programática que establezca las bases jurídicas del programa y lo provea de los recursos financieros correspondientes. En caso de no juzgarse necesaria una ley que abarque todos los aspectos del programa, auspiciar medidas legislativas o actos del Poder Ejecutivo que estimulen a



los adultos no escolarizados a iniciar o a continuar estudios de educación general, y promuevan el interés de los alfabetizadores potenciales. Téngase como ejemplo el proyecto de Ley recientemente tratado por el Congreso de la Nación por el cual se reduce al período de conscripción militar al ciudadano que acredite haber concluido los estudios de educación primaria.

4. Suscribir convenios entre el Ministerio de Educación y Justicia
el Consejo Nacional de Educación
y las autoridades de Provincias con el fin de que el programa tenga auténtico alcance nacional en su orientación, en sus procedimientos, en sus recursos humanos y técnicos, y en su financiamiento.
5. Suscribir convenios entre las autoridades educativas, el Consejo Nacional de Desarrollo, el Consejo Federal de Inversiones y las Universidades, para que sus direcciones u oficinas de investigación concierten estudios y análisis que permitan conocer con mayor precisión y por regiones los índices de analfabetismo, sus grados o niveles y otros datos de interés para el programa.
6. Revisar y reestructurar los planes y programas de las Escuelas para Adultos y Militares dependientes del Consejo Nacional de Educación, y también su actual dotación y equipo, para que sirvan con efectividad al programa de alfabetización y a la incorporación ulterior de los grupos alfabetizados al régimen regular de educación de adultos.
7. Declarar zona piloto de experimentación a la Provincia de Santiago del Estero para aplicar y evaluar técnicas de alfabetización que sirvan de ejemplo y controlar al programa general.
8. Declarar centros especiales de alfabetización las Escuelas anexas a las FF.AA. de la Nación que las autoridades militares considg



serán oportuno seleccionar así como todo otro medio de publicación no escolarizada en empresas estatales o privadas.

9. Utilizar las Bibliotecas Populares como centros de Alfabetización.
10. Concitar en torno al programa de alfabetización el interés y la preocupación del mayor número posible de habitantes de la Nación cualquiera sea su "status" social, sus ocupaciones y las instituciones a las que pertenezcan, todo ello mediante el uso amplio de los medios de comunicación de masas.

ETAPAS Y CALENDARIO

Primera Etapa

1. Preparación : Del 1º de noviembre de 1964 al 30 de marzo de 1965.
2. Ejecución : Del 1º de abril al 30 de octubre de 1965.
3. Evaluación : Noviembre de 1965.

Segunda Etapa y siguiente.

Según sean los resultados obtenidos de la evaluación de la primera etapa, se reestructurará el programa para 1966, teniendo en cuenta el grupo ya alfabetizado que debe continuar su preparación, y los grupos nuevos que se incorporan a la campaña.

Si bien se ha previsto un lapso total de cuatro años para la acción intensiva, ese lapso deberá reajustarse conforme con el ritmo en que se alcancen las metas propuestas inicialmente.



DESARROLLO DEL PROGRAMA EN SU PRIMERA ETAPA (En estudio)

1. Meta: Escolarizar 250.000 adultos.
2. Agentes:
 - 7.000 maestros nacionales con prolongación de jornada (art. 92 del Estatuto del Docente)
 - 3.000 maestros provinciales con igual o similar tipo de retribución.
 - Alumnos del último año de Escuelas Normales (Práctica docente obligatoria)
 - Agentes voluntarios.
3. Preparación : 5 meses
 - Estudios y análisis, sobre la base de las estadísticas disponibles, encuestas, etc., para determinar la distribución condiciones socio-económicas y ocupacionales de la población analfabeta más joven.
 - Campaña de sensibilización de la opinión pública con la contribución de los principales órganos de difusión, diarios, empresas radiales, televisores, etc., tanto estatales como privadas.
 - Planificación de la acción con determinación y registro de los centros alfabetizadores (públicos y privados).
 - Coordinación de los organismos y dependencias nacionales, provinciales, municipales y privados.
 - Preparación y publicación de carteles, cartillas, instructivos, folletos y libros, tiras didácticas, diapositivas, etc., con la cooperación de editoriales, empresas publicitarias, organismos y servicios audiovisuales, etc.



- 13 -

- Preparación del personal docente en el programa regular del Instituto "Felix F. Bernasconi", y mediante guías y orientaciones escritas y toda otra forma que se estime oportuna utilizar.
- Actualización del personal docente jubilado que desee participar en el programa.
- Entrenamiento de personal no docente.
- El período de preparación es en el primer año relativamente prolongado en virtud de la variedad de tareas que deben cumplirse, todas ellas de importancia decisiva en el éxito de la campaña. Este período podrá reducirse en los años siguientes para dedicarlo a las tareas de enseñanza propiamente dichas.

4. Ejecución : 7 meses

- Conforme con los planes previstos se dará enseñanza en los centros alfabetizadores: Escuelas primarias y destacamentos militares elegidos al efecto, Escuelas Normales, fábricas, lugares de concentración de trabajadores para obras públicas y servicios especiales, clubes, parroquias, etc.
- La supervisión de los cursos quedará a cargo de los inspectores de educación primaria y de educación de adultos, tanto del orden nacional como provincial, y del servicio e inspección de educación privada.
- El programa experimental en la Provincia de Santiago del Estero y en los cuarteles será objeto de planificación especial en coordinación con las autoridades de educación provincial y autoridades militares, según corresponde.

5. Evaluación : 1 mes.



- 14 -

- Se examinarán los resultados obtenidos, se distribuirán los certificados de las personas alfabetizadas y se dará amplia publicidad a los distintos aspectos del programa cumplido.
- La evaluación del primer año de actividades dará base a la preparación del segundo año de Alfabetización y Educación de Adultos.

DIRECCION DEL PROGRAMA

- En el primer año y tanto para la etapa de preparación como de ejecución y evaluación, la dirección del programa quedará a cargo de un Comité Técnico compuesto de 25 docentes con jerarquía de inspectores y directores del Ministerio de Educación y Justicia y del Consejo Nacional de Educación, designados en Comisión de Servicios por el término de 13 meses. Podrán integrar el Comité profesores y magisteros que hubiesen obtenido en el país o en el extranjero preparación especializada en educación de adultos.
- El Comité Técnico se abocará de inmediato a elaborar el cálculo de presupuesto el que para el primer año podría estimarse en una suma no inferior a los 500,000,000 de pesos.

ESTIMULOS

El programa expuesto ha de necesitar de un sistema amplio de incentivos que calancen tanto a la persona que ^{pre} puede haber sido de alfabetizadora ^{da} como a los que de una manera u otra acrediten haber alfabetizado. Estos incentivos pueden ser, entre otros



Para la persona que se alfabetiza.

1. Posesión de la Libreta Cívica de alfabetización que ha de ser de presentación obligatoria para la incorporación a los servicios del Estado.

2. Bonificación o acrecentamiento de índice en el sueldo del personal que acredite haber sido alfabetizado y que a los dos años conserve su condición de persona escolarizada.

3. Disminución del plazo de conscripción obligatoria para quien posea certificado de educación primaria.

4. Criterios privados de donación o sorteo para el personal que se alfabetice dentro del período de duración del programa intengivo, entrega de libretas de ahorro postal, títulos de capitalización, cuota inicial para la adquisición de vivienda propia, *etc.* factos para el hogar, *etc.*

Para los alfabetizadores:

1. Valoración especial para los normalistas y otros estudiantes que prueben haber alfabetizado durante cada año de estudios no menos de tres analfabetos.

2. Título de reconocimiento en tareas de bien público al docente jubilado o en actividad y a cualquier otra persona que acredite haber alfabetizado no menos de 15 personas por año.

COOPERACION INTERNACIONAL

1. Concesión de becas para estudios de técnicas en alfabetización y educación de adultos.

2. Ayuda técnica y financiera para programar regionales de experimentación o para preparación de personal al servicio de la campaña.

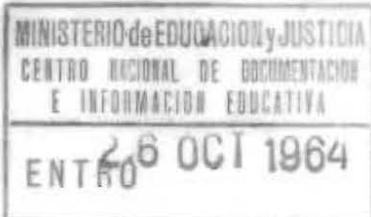


CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

- 16 -

Las ayudas antes anotadas podrían gestionarse ante la Unesco al Fondo Especial de las NHUU., el Unicef, la O.E.A. y la O.N.I. una vez aprobado el programa expuesto por el Consejo Nacional de Educación y el Ministerio de Educación y Justicia.

13 de octubre de 1964.



PODER EJECUTIVO NACIONAL

COMISION NACIONAL DE ALFABETIZACION
Y EDIFICACION ESCOLAR

PROGRAMA INTENSIVO DE ALFABETIZACION
Y EDUCACION DE ADULTOS

Realizaciones y Proyectos

1965

VECTO

R

CONTENIDO DE ESTE FOLLETO

I.- JUSTIFICACION del Programa Intensivo de Alfabetización y Educación de Adultos.

II.- ORGANIZACION del Programa

- a) Comisión Nacional de Alfabetización y Edificación Escolar
- b) Documento base
- c) Junta Nacional de Administración
- d) Comité Técnico
- e) Coordinador
- f) Secretario Administrativo
- g) Juntas de Administración de Capital Federal y Provincias
- h) ~~xxxx~~ Plan de acción para 1965
- i) Determinación de zonas experimentales. Criterios de selección

III.- DESARROLLO Del Programa

- a) Sensibilización de la población
- b) Aspectos técnicos de la campaña alfabetizadora
 - 1) Contenido de planes
 - 2) Personal alfabetizador
 - 3) Preparación de material didáctico
- c) Funcionamiento de centros educativos.

IV.- CONSIDERACIONES FINALES

FE DE ERRORES

En todos los casos debe figurar Secretario General Administrativo y no Secretario Administrativo.

- Pág. 4: en lugar de tiene, tendrá
- " 6: el Organograma será reproducido en el folleto a imprimir.
- " 8: en lugar de alfabeto, letrado.
- " 8: agregar y
- " 9: en lugar de analfabetización, alfabetización
- " 9: " " " hogares, -hogares.
- " 10: falta agregar: Flexibilidad: en los procedimientos a seguir que permitan reajustes y cambios en la aplicación de los mismos.

JUSTIFICACION DEL PROGRAMA INTENSIVO DE ALFABETIZACION Y EDUCACION DE ADULTOS

"HUBO UN TIEMPO DE DESGRACIA PARA LA HUMANIDAD EN QUE SE CREIA QUE DEBIA MANTENERSE AL PUEBLO EN LA IGNORANCIA, Y POR CONSIGUIENTE EN LA POBREZA, PARA CONSERVARLO EN EL MAYOR GRADO DE SUJECION; PERO ESTA MAXIMA INJURIOSA AL GENERO HUMANO SE PROSCRIBIO COMO UNA PRODUCCION DE LA BARBARIE MAS CRUEL, Y NUESTRA SABIA LEGISLACION JAMAS, JAMAS LA CONOCIO".

MANUEL BELGRANO.

Inspirándonos en las ideas de Belgrano, hoy decimos: Si la ignorancia es sujeción, esclavitud, ha llegado la hora de una nueva gesta ciudadana para enseñar a leer a muchedumbres, para dignificar al hombre por medio de la educación e integrarlo en la comunidad en que vive con iguales oportunidades que los demás, para encauzarlo en el progreso, para hacerlo partícipe inteligente del quehacer nacional, ya que todo ello es esencia espiritual de la democracia.

Más de un millón de personas que no saben dibujar su nombre, son más de un millón de oportunidades sustraídas al progreso.

ANTECEDENTES

Según muestra del censo revelado por la Dirección de Estadística y Censos de la Nación, en el año 1960, sobre casi 20 millones de habitantes, se registraban 1.221.420 analfabetos de 14 años de edad o más, los cuales representaban un 8,6 % de la población total. Si a esta cifra se agregan los que abandonaron la escuela luego de dos o tres años de escolaridad, grupo que se estima en un 35% de la población matriculada, puede presumirse que ambas situaciones, las de los analfabetos y la de los semianalfabetos o analfabetos por desuso, elevan la cifra anterior a más de 2.000.000.-

A pesar de ello, los porcentajes de analfabetismo en nuestro país representan los índices más bajos de América latina.

Es, sin duda, a la escuela pública de Sarmiento a la que debemos el primer éxito de una campaña alfabetizadora organizada con que haya contado la República.

El desarrollo tecnológico, con los acelerados cambios de orden social que ha registrado todo el mundo contemporáneo, obliga a considerar un replanteo de la problemática educativa para adecuarla a nuevas formas de vida y para darle un nuevo contenido prospectivo.

Mientras tanto, se impone la tarea de cumplir con un programa que aspira a la alfabetización del mayor número de personas, en el menor tiempo, aprovechando todos los recursos disponibles. Todo desarrollo económico se ve compelido a mayores exigencias de instrucción y de cultura.

Recíprocamente, una mayor educación acrecienta las necesidades económicas.

Educación general y economía se deben conjugar, así, en disposición armoniosa. Su desequilibrio apareja distorsiones sociales, con grave deterioro, además, del principio de igualdad de oportunidades, principio de la democracia. Su desarrollo simultáneo, en cambio, promueve el progreso.

CONDICIONES PROPICIAS

El país cuenta con condiciones propicias para ello; dentro de su programática, el Gobierno de la Nación ha decidido dar prioridad a la educación y a la salud del pueblo; el Consejo Nacional de Desarrollo

llo, por su parte, ha elaborado un plan económico-social de desenvolvimiento que requiere, para su cumplimiento, adecuados niveles educativos y la máxima utilización de recursos humanos calificados; la política educativa nacional propende a obtener un mayor rendimiento del sistema escolar y una expansión más racional de los servicios, sobre la base de construcciones escolares, de asistencia integral al educando y de perfeccionamiento masivo y continuo del personal docente.

- I I -

ORGANIZACION DEL PROGRAMA

INICIACION DEL PROGRAMA

El 30 de octubre de 1964, por Decreto n° 8722, el Poder Ejecutivo Nacional crea la Comisión Nacional de Alfabetización y Edificación Escolar. He aquí una fecha que podría señalar la revitalización de una idea de vieja raigambre argentina: la educación popular.

Como eco inmediato de esta feliz iniciativa, el Congreso de la Nación votó la Ley 16.662 (Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional), cuyo artículo 45 dispuso asignar 1.000 millones de pesos para el cumplimiento de un Programa Nacional de Alfabetización y Educación de Adultos.

COMISION NACIONAL DE ALFABETIZACION Y EDIFICACION ESCOLAR

La citada Comisión es el órgano encargado de realizar un acabado análisis y estudio del problema del analfabetismo y de la edificación escolar, así como también de programar la tarea a cumplir.

CONSTITUCION

Está integrada por el Ministro Secretario de Estado de Educación y Justicia de la Nación, como Presidente, y por el Secretario de Estado de Guerra, Secretario General de la Presidencia de la Nación, Presidente de la Comisión de Educación de la H. Cámara de Senadores de la Nación, Presidente de la Comisión de Educación de la H. Cámara de Diputados de la Nación, Subsecretario de Educación de la Nación, Presidente del Consejo Nacional de Educación y Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica, como Vocales.

OBJETO

El artículo 2º del Decreto de su creación señala su objeto preparar un programa de lucha contra el analfabetismo y de racionalización de la edificación escolar.

DOCUMENTO BASE: SINTESIS

Como primera medida, la Comisión Nacional de Alfabetización y Edificación Escolar elabora, en enero de este año, un documento base partiendo de un programa redactado por el H. Consejo Nacional de Educación, en el que, luego de destacar el problema universal del analfabetismo y de calificarlo como una situación de emergencia nacional, justifica el programa al anotar cifras estadísticas y hechos sociales.

Apunta como objetivos: 1) Cumplir con carácter de prioridad nacional y por el término de cuatro años, un Programa Intensivo de Alfa

betización y Educación de Adultos que reduzca al mínimo las actuales tasas de analfabetismo que afectan al país.

2) Contribuir de manera efectiva a la Campaña Universal contra el Analfabetismo aprobada por Resolución de las Naciones Unidas el 11 de diciembre de 1963 y auspiciada en su realización por la UNESCO.

3) Vigorizar el sistema escolar actual para evitar el ausentismo y la deserción.

De los criterios básicos para la ejecución del programa: instaurar una etapa alfabetizadora inicial e intensiva, acompañada y seguida de una etapa sistemática que permita a los adultos, especialmente a los más jóvenes, concluir, si fuera posible, los estudios de educación primaria. La acción alfabetizadora estará precedida de incentivos y de motivaciones que conduzcan a los individuos a "querer" aprender.

El programa se proyectará fundamentalmente hacia sectores bien definidos de población: la que se concentra en los alrededores de la Capital Federal y de grandes ciudades del interior, y la de los medios rurales.

Destaca el documento la necesidad de aprovechar el sistema educativo ya establecido con su personal y edificios, para encauzar por este canal natural la acción del Programa. De este modo, se evitará la creación de una nueva y costosa red de servicios.

Los métodos y los recursos didácticos no serán rígidos ni exclusivos. Se fundarán en la idoneidad y espíritu de iniciativa de los maestros.

Previene sobre una conducción flexible, dinámica y de fácil adaptación a las condiciones geográficas y sociales de cada región del país.

El Programa Nacional de Alfabetización deberá contar con zonas declaradas experimentales, a fin de aplicar en ellas una acción concertada de todas las jurisdicciones, para realizar estudios e investigaciones sobre métodos y recursos de enseñanza y poder evaluar paso a paso el proceso del programa.

Anuncia la cooperación del Ejército, que está en condiciones de poner a disposición del Programa, valiosos recursos humanos y materiales, los cuales facilitarán la ejecución del plan propuesto.

El documento base fija las etapas y calendario:

- | | |
|---------------|--|
| | 1. Preparación: hasta el 30 de abril de 1965 |
| Primera etapa | 2. Ejecución: del 1º de mayo al 30 de octubre de 1965 |
| | 3. Evaluación: noviembre de 1965. |
| Segunda etapa | Según los resultados obtenidos se estructurará el programa para el año 1966. |

Sugiere como incentivos:

- | | |
|------------------------------------|--|
| Para el personal que se alfabetiza | a) Posesión de una Libreta de Alfabetización, que sería de presentación obligatoria para la incorporación a los servicios del Estado |
| | b) Bonificación en el sueldo del personal que acredite haber sido alfabetizado y que a los dos años conserve su condición de persona escolarizada. |

Para el personal que se alfabetiza

- c) Criterios privados de donación para el personal que se alfabetice dentro del período de duración del programa intensivo; entre de libretas de ahorro postal, títulos de capitalización, cuota inicial para la adquisición de vivienda propia, etc.

Para los alfabetizadores

- a) Otorgar calificación especial a los normalistas y otros estudiantes que prueben haber colaborado en la acción alfabetizadora
- b) Extender título de reconocimiento en tare de bien público a toda persona que acredite haber alfabetizado a un grupo de personas por año.
- c) Conceder becas para estudios de técnicas de alfabetización y educación de adultos.

Por último, se propone interesar a los órganos legislativos nacionales y provinciales para que los empresarios provean los medios que posibiliten a los adultos no escolarizados a iniciar o a continuar sus estudios, y gestionar ante organismos internacionales, ayuda técnica y financiera para programas regionales de experimentación o para preparación de personal al servicio de la campaña.

CREACION DE ORGANISMOS

Basada en la facultad conferida en el Decreto de su creación, la Comisión Nacional de Alfabetización y Edificación Escolar creó la Junta Nacional de Administración, un Comité Técnico y un cargo de Secretario General Administrativo, como así también las Juntas de Administración de Capital Federal y Provincias.

JUNTA NACIONAL DE ADMINISTRACION CONSTITUCION

La Junta Nacional de Administración está integrada por un representante de cada uno de los organismos que llevarán a cabo la acción alfabetizadora: Ministerio de Educación y Justicia, Consejo Nacional de Educación, Consejo Nacional de Educación Técnica, Secretaría de Guerra y por un Secretario General Administrativo nombrado directamente por la Comisión Nacional.

FUNCIONES

- 1) Tendrá a su cargo la dirección del Programa Nacional de Alfabetización y Educación de Adultos.
- 2) Autoriza la creación y funcionamiento de los Centros de Alfabetización a propuesta de las Juntas de Administración de Capital Federal y de las Provincias.
- 3) Propone a la Comisión Nacional el programa anual de acción alfabetizadora y le informa mensualmente sobre su desarrollo.
- 4) Organiza y coordina la ejecución y supervisión de la acción alfabetizadora.
- 5) Promueve la cooperación y la adhesión al Programa.
- 6) Solicita cooperación de personas e instituciones con fines de consulta y asesoramiento.
- 7) Propone a la Comisión Nacional las formas de intercambio de información con organismos internacionales.

8) Determina las condiciones que deberán reunir los Centros de Alfabetización y Educación de Adultos.

9) Dicta su reglamentación interna para regir su funcionamiento y la de los organismos que de ella dependen.

d) COMITE TECNICO

El Comité Técnico actuará en dependencia directa de la Junta Nacional de Administración y es el responsable del Programa en cuanto al aspecto científico-pedagógico.

FUNCIONES

Su labor técnica atiende los siguientes puntos:

- a) Programación y evaluación
- b) Promoción e información
- c) Selección y capacitación del personal
- d) Preparación de recursos pedagógicos y de las normas didácticas correspondientes.

a) COORDINADOR

El Comité Técnico actúa bajo la dirección de un Coordinador designado por la Junta Nacional de Administración.

f) SECRETARIO ADMINISTRATIVO

El Secretario General Administrativo es el mandatario de la Comisión Nacional en el seno de la Junta de Administración del Programa.

FUNCIONES

- 1) Es el responsable del funcionamiento de los organismos que integran la Junta Nacional de Administración y del cumplimiento de las obligaciones del personal afectado.
- 2) Es depositario de los bienes destinados al programa.
- 3) Elabora y eleva a la Comisión Nacional el presupuesto de gastos para el desarrollo del Programa.
- 4) Su firma es la única autorizada para suscribir los documentos que emanen de la Junta Nacional de Administración.

g) JUNTAS DE ADMINISTRACION DE CAPITAL FEDERAL Y PROVINCIAS

Las Juntas de Administración de Capital Federal y Provincias dependen de la Junta Nacional de Administración y son responsables de la marcha del Programa a nivel local.

CONSTITUCION

Están constituidas por miembros que representan a cada uno de los organismos que participan en el Programa y un delegado de los organismos educativos de la provincia respectiva y de la Municipalidad en el caso de la Capital Federal.

FUNCIONES

Son sus funciones: 1) Organizar y dirigir la tarea alfabetizadora en sus respectivas jurisdicciones.

- 2) - Coordinar la acción de las instituciones nacionales, provinciales, municipales y privadas.
- 3) - Proponer la creación y funcionamiento de los Centros de Alfabetización y Educación de Adultos.

ORGANOGRAMA;

h) - Plan de Acción para 1965. - Para cumplir la primera etapa del Programa, la Comisión Nacional llevará a cabo las siguientes actividades:

1º) - se organizará y desarrollará una colaboración efectiva que se traduzca en cooperación personal, e interesar a los individuos para acrecentar su nivel cultural.

2º) - Se prepararán las especificaciones sobre aspectos e intensidad de la acción alfabetizadora y su relación con la escuela primaria, por un parte, y con la escuela de adultos, por otra.

3º) - Se determinarán las normas educativas y las que deberá ceñirse la acción alfabetizadora y las condiciones de promoción para considerar que un individuo está alfabetizado.

4º) - Se seleccionarán los materiales y se especificarán sus características indispensables para esta primera etapa del programa: carteles, cartillas, libro inicial, periódicos, etc.

5º) - Se nombrarán las delegaciones en provincia y los grupos locales.

6º) - Se realizará la coordinación con las autoridades nacionales, provinciales e instituciones y empresas, necesarias para el cumplimiento de la acción alfabetizadora.

7º) - Se fijarán las condiciones de trabajo, de idoneidad profesional del personal y el término de la función.

8º) - Se seleccionarán y localizarán centros de alfabetización en las provincias y regiones elegidas según las necesidades que resulten de la investigación socio-económica.

9º) - Se ejecutará la acción alfabetizadora.

- Inscripción de alfabetos.

- Instalación de centros alfabetizadores (locales y designación del personal).

- Enseñanza.

10º) - Se realizará la evaluación.

1) - Criterios para la determinación de zonas de alfabetización. Para la determinación de zonas de alfabetización se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1º) - Nucleamiento de alfabetos.

2º) - Posibilidad de la acción.

a) - densidad de población.

b) - situación socio-económica.

c) - fuentes de trabajo.

d) - nivel de vida.

e) - disponibilidad de recursos educativos e institucionales.

Zonas experimentales elegidas para iniciar el Programa: CAPITAL FEDERAL, GRAN BUENOS AIRES, SANTIAGO DEL ESTERO y JUJUY.-

Fundamentos de la elección: CAPITAL FEDERAL Y GRAN BUENOS AIRES:

FUNDAMENTOS DE LA ELECCION

CAPITAL FEDERAL Y GRAN BUENOS AIRES:

- Zonas bien localizadas ("villas de emergencia") que agrupan a gran cantidad de analfabetos.
- Existencia de centros fabriles y empresas comerciales.
- Motivación dada por la necesidad de integrarse a la vida de una gran ciudad.

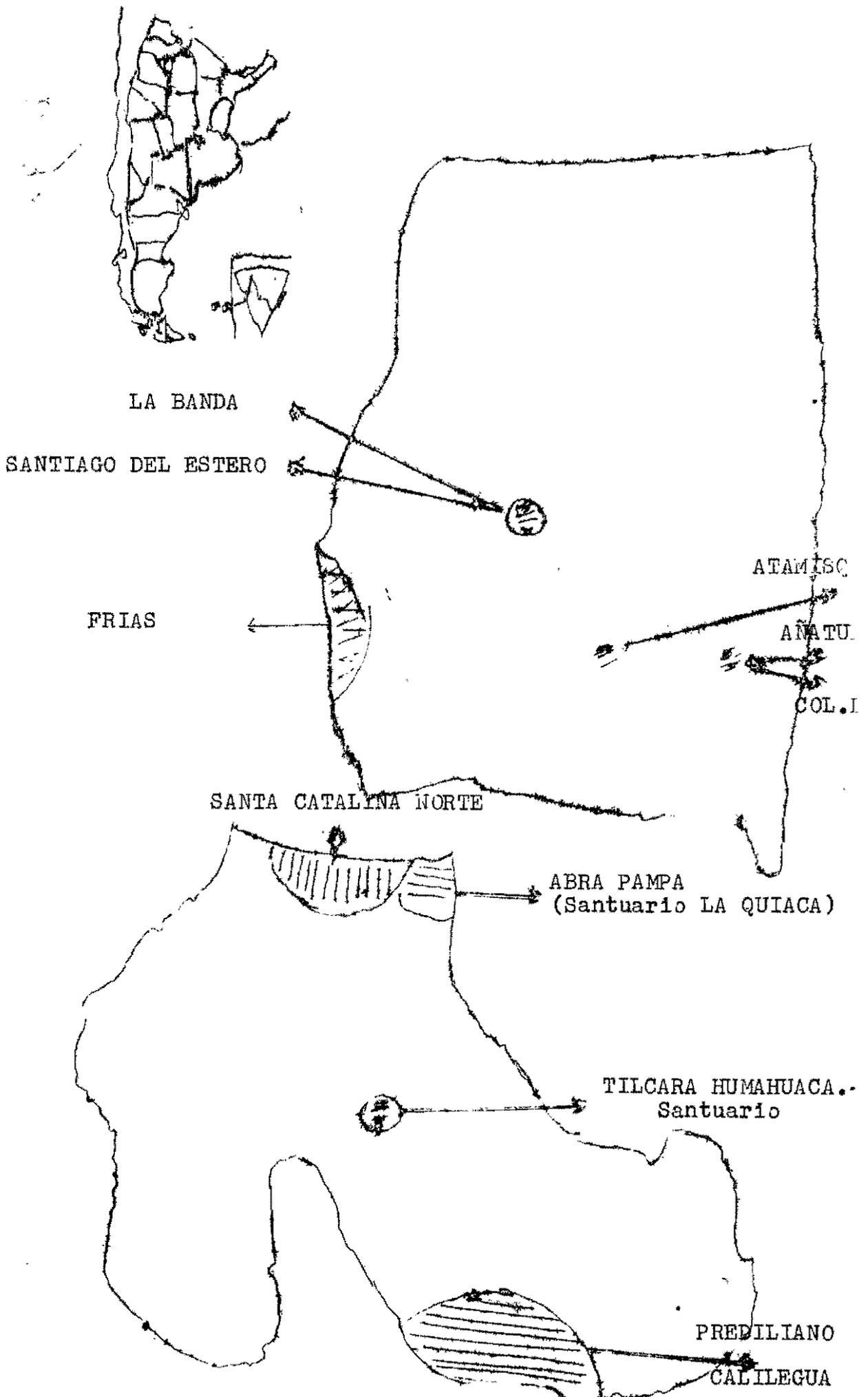
SANTIAGO DEL ESTERO:

- Presenta uno de los mayores índices de analfabetismo (más del 20 %).
- Marcada deserción escolar.
- Existencia de proyectos de desarrollo de acción nacional y provincial.
- Disponibilidad de medios educativos nacionales y provinciales.

JUJUY:

- Porcentaje de analfabetos superior al 15 %.

- Condiciones económicas y de motivación favorables.
- Vigencia del "Plan Andino" de desarrollo.
- Acción alfabetizadora del Ejército.



La Providencia-La Menta-
Est.Perico-Mina 9 8
Octubre. G.N.M.5-R.M.2

-III-

DESARROLLO DEL PROGRAMA

a) - SENSIBILIZACION DE LA POBLACION.-

Etapas: El Programa prevé, durante los meses de mayo y junio, una campaña promocional dirigida al público alfabeto en general y a las fuentas vivas, a fin de atraerlo hacia el foco central del problema y lograr su colaboración. Durante los meses de julio a diciembre próximos la acción se continuará con los mismos objetivos, añadiendo la sensibilización del analfabeto y del semi-analfabeto. Es innecesario destacar la importancia de la motivación, ya que de ella dependerá, en gran medida, el éxito del programa.

Medios: Se tendrán en cuenta todos los medios de difusión: diarios, revistas, cine, radio, T.V., visitas a funcionarios oficiales, empresarios y organizaciones privadas, exhibición de afiches, realización de actos, reuniones, etc.

La condición de ente estatal de la Comisión Nacional de Alfabetización y la índole del Programa permite contar con publicidad y propagandas gratuitas, a través de radios y T.V. dependientes de la Comisión Administradora de Radios y T.V. y de la Red Nacional de Radiodifusión. Descuentos especiales posibilitarán una publicidad y propaganda complementarias.

Motivaciones: La atención se centrará especialmente en el mal que significará para el país la existencia de más de un millón de analfabetos. Se utilizarán motivaciones que alienten a los adultos a participar activa y voluntariamente en el proceso de su educación general y profesional.

Se apelará a los sentimientos patrióticos y de solidaridad social, sin descontar la incentivación económica: más población ~~xxxx~~ alfabetizada supone mayor eficiencia, creación de nuevos horizontes de vida y de necesidades a satisfacer con el consiguiente aumento de ingresos y de ganancias.

b) - ASPECTOS TECNICOS DE LA CAMPAÑA ALFABETIZADORA.

1) - Contenido de planes-etapas: La enseñanza comprenderá diversas etapas. La primera de ellas ~~xxxx~~ tenderá a la obtención de una alfabetización elemental e irá seguida por otras de transición ~~para~~ para elevar a los ~~xxxx~~ educandos a un nivel de alfabetización funcional.

Se pretenderá, con dichas fases progresivas, ofrecer posibilidades para que el progreso educativo continúe durante toda la vida.

La duración de los cursos se ajustará dentro de términos flexibles para adecuarlo a las necesidades de cada grupo.

En la primera fase se iniciará al adulto en el aprendizaje de la lectura y escritura, procurándole la adquisición de un vocabulario básico.

Se le darán las primeras nociones de aritmética y geometría; se le enseñarán los principios de higiene, deberes y derechos cívicos, complementando este contenido teórico con alguna iniciación técnica o artesanal, derivada de actividades y necesidades zonales.

Los contenidos de niveles de las demás etapas se elaborarán a medida que se recoja experiencia con los alumnos del primer curso.

2) - Personal alfabetizador.- A fin de dar pautas para la selección de personal, se ha dispuesto una escala de antecedentes agrupados en rubros

El órgano selector deberá tenerlos en cuenta y realizar una síntesis valorativa.

A.- TITULOS Y ESTUDIOS REALIZADOS

- 1) Maestro normal con especialización en alfabetización o estudios superiores en ciencias de la educación o materias afines (psicología, asistencia social, etc.).
- 2) Estudios superiores en ciencias de la educación.
- 3) Maestro normal con cursos de perfeccionamiento docente.
- 4) Maestro normal.
- 5) Títulos universitarios no incluidos en los puntos 1 y 2.
- 6) Estudios universitarios.
- 7) Títulos secundarios.
- 8) Estudios secundarios.

B.- EXPERIENCIA PROFESIONAL

- 1) Antigüedad en la docencia como maestro en las escuelas para adultos o Universidades Populares.
- 2) Antigüedad en la docencia como maestro en las escuelas comunes.
- 3) Antigüedad en la docencia secundaria, técnica, artística o profesional.

C.- TRABAJOS RELATIVOS A LA ESPECIALIDAD

- 1) Cursos de perfeccionamiento.
- 2) Becas, actuaciones en congresos o seminarios, publicaciones, conferencias, comisiones especiales, etc.

D.- CONDICIONES PERSONALES

Se tendrán en cuenta las cualidades personales (presentación, entusiasmo, etc.).

3º) Labor que desarrollará el alfabetizador.- El personal alfabetizador que se requiera para el cumplimiento del Programa será contratado,

Su misión no se circunscribirá solamente a la mera difusión del alfabeto, sino que promoverá un ambiente adecuado que facilite sus tareas:

- Creando conciencia del Programa y realizando visitas periódicas a los hogares.
- Interesando al analfabeto de sus problemas para que los resuelva valiéndose de su propia capacidad.
- Obviándole inconvenientes y adaptándole el horario a sus necesidades.
- Gestionando permisos especiales ante autoridades o patronos de quienes dependa el alumno, a efecto de permitir la normal concurrencia a clase.
- Organizando comisiones para solucionar los problemas derivados del proceso de alfabetización.

4º) Capacitación del personal alfabetizador.- El personal alfabetizador será instruido convenientemente con clases especiales que le procurarán el dominio de las técnicas de alfabetización junto con un mejor conocimiento de la psicología y pedagogía del adulto.

El Consejo Nacional de Educación ya ha emprendido esta tarea mediante el dictado de un Curso Regular de Perfeccionamiento Docente en Técnicas de Alfabetización y de Educación Sistemática de Adultos a desarrollarse en 1965, en el Instituto "Félix Fernando Bernasconi".

A medida que el programa lo requiera, se instruirá al personal del interior del país por intermedio de centros adecuados.

5º) Preparación del material didáctico.- Se ha estudiado, y se sigue estudiando, el uso de cartillas, libros de iniciación a la lectura, cartón, láminas, medios audiovisuales, etc., a fin de seleccionar los más adecuados.

Ya se han experimentado, contando con el concurso de alumnos analfabetos, algunos materiales didácticos con buen éxito.

Los estudios se realizan sobre la base de los existentes, que responden a las tendencias actuales del aprendizaje de adultos y sus posibilidades de adaptación para el presente curso.

6º) Principios.- La técnica y recursos didácticos se ajustarán a los siguientes principios:

Eclecticismo: combinación de técnicas sintéticas y analíticas que en ningún caso demande especialización excesiva.

Individuación: de las técnicas y procedimientos para que en todo momento contemplen las necesidades e intereses de los educandos.

c) FUNCIONAMIENTO DE CENTROS ALFABETIZADORES

Carácter de los primeros centros.- Los primeros Centros de Alfabetización y Educación de Adultos tendrán el carácter de centros de ensayo y de primera aproximación.

Esta acción previa permitirá medir el interés local y las posibilidades de ejecución a través de la opinión y sugerencias de las personas que conocen el lugar y que cumplen tareas educativas.

Lugar de funcionamientos.- Se instalarán en escuelas oficiales y privadas, nacionales o provinciales; bibliotecas populares, clubes, centros de fomento y establecimientos fabriles que lo soliciten, y cuantos locales puedan servir al efecto. Es de señalar que, a veces, los ambientes extraescolares disponen de mayores comodidades para los adultos que las aulas, por lo que se procurarán los más apropiados, solicitando, si fuera necesario, la cooperación de instituciones no oficiales.

Reglamentación.- Los Centros de Alfabetización funcionarán de acuerdo con una reglamentación que normará el desarrollo de su acción.

Podrán constituirse Centros de Alfabetización privados, en cuyo caso se estudiará el valor real de su contribución y se estimulará su trabajo en la forma más adecuada.

- I V -

C O N S I D E R A C I O N E S F I N A L E S

Decía Sarmiento:

"El poder, la riqueza y la fuerza de una nación dependen de la capacidad industrial, moral e intelectual de los individuos que la componen; y la educación pública no debe tener otro fin que el aumentar esas fuerzas de producción, de acción y de dirección, aumentando cada vez más el número de individuos que las poseen. La dignidad del Estado, la gloria de una nación no pueden ya cifrarse, pues, sino en la dignidad de condición de sus súbditos; y esta dignidad no puede obtenerse sino elevando el carácter moral, desarrollando la inteligencia y predisposición a la acción ordenada y legítima de todas las facultades del hombre".

El Programa Intensivo de Alfabetización y Educación de Adultos pretende cumplir con un propósito: ayudar a los adultos que no han tenido las ventajas de una enseñanza sistemática, a leer y escribir nuestro idioma, a entender los problemas del medio en que viven, a comprender sus deberes y derechos como ciudadanos e individuos y a participar con mayor eficacia en el progreso económico y social de la comunidad a que pertenecen.

"Sobrevivir es nuestro problema esencial. No se trata aquí de que sobrevivan los más aptos; o sobreviviremos juntos o pereceremos juntos.

"Ahora bien, para sobrevivir es preciso que todos los países del mundo aprendan a coexistir pacíficamente. 'Aprender' es aquí la palabra clave. El respeto mutuo, la comprensión y la simpatía son cualidades que la ignorancia destruye y que el saber desarrolla"(X).

Esta cruzada alfabetizadora tiene, así, un objetivo a la vez nacional y universal, que hunde sus raíces en nuestra historia y dimana hacia el destino superior del hombre.

La Comisión Nacional de Alfabetización y Edificación Escolar dirige un llamado imperioso a todos los seres de buena voluntad, para que acepten como desafío, la responsabilidad de legar un futuro mejor.

Desterrar el analfabetismo de nuestro medio es, además, obra de solidaridad social.

Más de un millón de razones/nuestro/país y más de setecientos millones de razones en el mundo así lo reclaman.

(x) Declaración de Montreal.- Segunda conferencia mundial de educación de adultos.